

## Orden de traspaso de participaciones de fondos de inversión

Fecha de Solicitud:	Codigo de Cuenta:
---------------------	-------------------

Titular/es			
D. / D <sup>a</sup> . / R. Social		NIF	
D. / D <sup>a</sup> .		NIF	

Y con autorización suficiente solicita/n, de acuerdo con la normativa vigente, el traspaso de participaciones/acciones entre IIC, cuyos datos se indican a continuación, habilitando a Attitude Gestión, S.G.I.I.C., S.A. para cumplir, en su nombre, la obligación que la normativa legal le impone, de dirigirse a la Gestora del fondo de origen para ordenar el traspaso.

Reembolso	
<i>(IIC)</i>	Attitude Opportunities, F.I. (ES0111192003) - ES26 0226 0001 79 1302650201
	Attitude Global, F.I.L. (ES0111174001) - ES40 0226 0001 70 1304800201
	Attitude Sherpa, F.I. (ES0111193001) - ES26 0226 0001 7113 0481 0201

Datos de identificación origen			
<i>(Gestora Origen)</i>			
Nombre			
NIF	Nº Registro CNMV	NRBE	Oficina Ordenante

<i>(IIC Origen nombre)</i>			
Nombre			
ISIN	NIF	Nº Registro CNMV	Código Cuenta Partícipe

Datos de la Operación	
<i>(Tipo de Traspaso)</i>	Total
	Parcial
	Importe (euros)
	Núm. Participaciones

El accionista declara que no ha participado en algún momento dentro de los doce meses anteriores a la fecha de la operación en mas del 5% del capital de la institución de inversión colectiva cuyas participaciones se transmiten.

Ordenante	
Titular / Cotitular	<i>(Nombre y firma)</i>
Autorizado	
Apoderado	
Representante Legal	

Recibido en Gestora Destino (fecha)	
Recibido en Gestora Origen (fecha)	
Rechazado (motivos)	

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. EL CLIENTE DECLARA EXPRESAMENTE QUE LE HA SIDO ENTREGADO CON CARÁCTER PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FOLLETO INFORMATIVO SIMPLIFICADO DE LA IIC (DFI) Y EL ÚLTIMO INFORME SEMESTRAL PUBLICADO DE LA IIC.

LOS FOLLETOS INFORMATIVOS DE LAS IIC, ASÍ COMO LOS INFORMES LEGALES DE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS CLIENTES EN LAS OFICINAS DE ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. Y SUS ENTIDADES COMERCIALIZADORAS Y EN SU PÁGINA WEB ([WWW.ATTITUDEGESTION.COM](http://WWW.ATTITUDEGESTION.COM)), ASÍ COMO EN LAS OFICINAS Y PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES ([WWW.CNMV.ES](http://WWW.CNMV.ES)). ES IMPORTANTE CONSULTAR ESTOS DOCUMENTOS ANTES DE PROCEDER A LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO FONDO.

2. EL CLIENTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN A REALIZAR SE REALIZA POR INICIATIVA PROPIA Y NO DE ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. EN CONSECUENCIA, ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., NO ESTÁ OBLIGADA A EVALUAR Y NO EVALÚA LA CONVENIENCIA DE DICHA OPERACIÓN PARA EL CLIENTE. AL NO SER EVALUADA LA CONVENIENCIA EL CLIENTE NO GOZA DE LA PROTECCIÓN QUE DICHA ACTIVIDAD LE PROPORCIONA.

3. EL CLIENTE AUTORIZA A ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A. PARA QUE POR CUENTA DEL CLIENTE GESTIONE LAS SUSCRIPCIONES, REEMBOLSOS Y TRASPASOS POR ÉL ORDENADAS.

4. EL CLIENTE CONOCE Y ACEPTA QUE EL PROCESO DE TRASPASO SE EJECUTARÁ CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 28 DE LA LEY 35/2003, DE 4 DE NOVIEMBRE, DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA Y DEMÁS NORMATIVA QUE LA CUMPLIMENTA.

5. EL CLIENTE DECLARA CONOCER QUE LAS CONVERSACIONES TELEFÓNICAS PUEDEN SER GRABADAS.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: EL CLIENTE CONSIENTE EN QUE ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A. RECOJA E INCORPORA SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS EXISTENTES. LA FINALIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS ES SU UTILIZACIÓN POR PARTE DE ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A. AL OBJETO DE QUE SE LE FACILITE INFORMACIÓN QUE PUEDA SER DE SU INTERÉS SOBRE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DEL MISMO, SIENDO LOS DESTINATARIOS DE LOS DATOS LOS SERVICIOS COMERCIALES Y TÉCNICOS DE ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A. LE ASISTE LA POSIBILIDAD DE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PUDIENDO PARA ELLO DIRIGIRSE A ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A., CALLE ORENSE, 68, PLANTA 11, 28020 MADRID. EL RESPONSABLE DEL FICHERO AUTOMATIZADO ES ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A. LA ACEPTACIÓN PARA QUE SUS DATOS PUEDAN SER TRATADOS DE LA FORMA ESTABLECIDA ANTERIORMENTE TIENE SIEMPRE CARÁCTER REVOCABLE, SIN EFECTOS RETROACTIVOS, CONFORME SE DISPONE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.